

**PROMULGA ACUERDO N° 2107 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA POLITICA DE INCLUSION
ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.414/2022.

ARICA, junio 24 de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 29 de 2019, de la Contraloría; Acuerdo N° 2107 de la Junta Directiva, de fecha 20 de mayo de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en el año 2010 entra en vigencia la Ley N° 20.422 que describe las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad y en particular a aquellas personas en situación de discapacidad. Se trata de la primera legislación nacional en regular la atención a la diversidad que incluye el ámbito de la Educación Superior. Otras leyes apuntan también hacia la inclusión social y la restricción de acciones discriminatorias, a saber, la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación, más conocida como Ley Zamudio.

Que, en el año 2018, la ley N° 21.091 de Educación Superior, en su artículo 2, letra e, prescribe que: "El Sistema promoverá la inclusión de los estudiantes en las instituciones de educación superior, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria. En este sentido, el Sistema promoverá la realización de ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad". Debiendo las Instituciones de Educación Superior (IES) generar ajustes razonables para permitir la inclusión

de personas con discapacidad. Así también, en el artículo 5 de la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, se establece una serie de principios que guían el quehacer, la misión y las funciones de las universidades, entre los cuales se encuentran la inclusión, la equidad y la no discriminación arbitraria.

Que, la Honorable Junta Directiva en reunión ordinaria N° 199 de fecha 28 de enero de 2022, por unanimidad de los Directores presentes, acuerdan aprobar la Política de Inclusión Estudiantil de la Universidad de Tarapacá presentada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta M. según documento adjunto compuesto por 13 páginas.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 2107 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 199, realizada el 20 de mayo de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2107

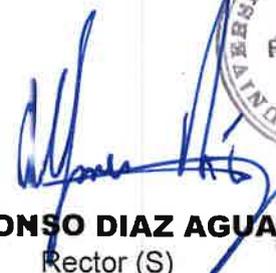
Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, se acuerda aprobar la **Política de Inclusión Estudiantil de la Universidad de Tarapacá**, presentada por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico a procosición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, documento compuesto de 13 (trece) páginas rubricadas por la sra. Secretaria y que forma parte del presente acuerdo.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

29 JUN 2022